



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

UNMSM
 FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
 DE SISTEMAS E INFORMATICAS
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAR#0
 EXPEDIENTE N° 02030
 FECHA: 08/07/10 12:12

Lima, 05 de julio del 2010

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03544-R-10

Lima, 02 de julio del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00168-FISI-10 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación de descuentos.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 016-UPG-FISI-2010, la Directora (e) de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite el Dictamen N° 007-UPG-FISI-2010, que propone otorgar descuentos de hasta el 50% a los egresados de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas que ocuparon el Quinto Superior, en lo que corresponde al pago de los Derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, con mención en Gestión de Tecnologías de Información y en Comunicaciones e Ingeniería de Software;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en su sesión de fecha 01 de febrero del 2010 acordó aprobar el descuento de hasta el 50% a los egresados de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas que ocuparon el Quinto Superior, en lo que corresponde al pago de los Derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, con mención en Gestión de Tecnologías de Información y en Comunicaciones e Ingeniería de Software; lo que se explica mediante Resolución de Decanato N° 0022-D-FISI-10 de fecha 09 de febrero del 2010;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio 2516-OGPL-2010 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n, emiten opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N0022-D-FISI-10 de fecha 09 de febrero del 2010 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido que se indica:

- 1.- Aprobar el descuento de hasta el 50% a los egresados de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que ocuparon el Quinto Superior, en lo que corresponde al pago de los Derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, con mención en Gestión de Tecnologías de Información y en Comunicaciones e Ingeniería de Software.
- 2.- Establecer que el requisito para acceder a lo aprobado en el numeral resolutivo que antecede es que la conservación de ese derecho requerirá que se pruebe semestralmente de que se posee un rendimiento académico que no incluye cursos desaprobados.

2° Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GILNARRO, Jefa de la Secretaría Administrativa

